

CONDICIONES DE LA PRESENCIA DE PERROS EN EL JAZZALDIA

La presencia de perros en el festival JAZZALDIA está condicionada por las necesidades y normativas propias de los distintos espacios que ocupan los escenarios en el festival, siendo estos espacios tanto públicos (regidos por "La Ordenanza municipal para la protección y tenencia de animales en Donostia-San Sebastián" del Ayuntamiento de Donostia San Sebastián) como privados (en los cuales hay también unas normas de ocupación y convivencia vigentes a cumplir):

- **Escenarios en recintos privados:** La presencia de perros en salas polivalentes culturales y recintos privados está prohibida, salvo la de perros de asistencia (Guía, señal, de alerta médica, de personas con autismo, de servicio a personas con movilidad reducida, etc.), según la LEY 10/2007, de 29 de junio, sobre Perros de Asistencia para la Atención a Personas con Discapacidad. Así, de manera general, la presencia de perros comunes no será permitida en:

- Kursaal Auditorioa (para asistir con perros lazarillo se debe adquirir una entrada específica para "personas con movilidad reducida – fila 17").
- Victoria Eugenia Antzokia
- San Telmo Museoa
- Kutxa Kultur Tabakalera

- **Escenario cerrado regulado:** Los espacios cerrados regulados están sujetos a la misma normativa que los espacios culturales privados, no estando permitida la presencia de perros en su interior (a excepción de los perros de asistencia):

- Trinitate Plaza

- **Escenarios al aire libre en vía pública urbana:** Según normativa municipal la presencia de perros está permitida. En el caso del JAZZALDIA, la presencia del animal durante los conciertos está sujeta a normas higiénico-sanitarias y de convivencia (es decir, que será permitida siempre y cuando su conducta no afecte al normal desarrollo del evento). El animal deberá ir atado, y no podrá hacer deposiciones ni orinar en el área del recinto del evento:

- Terrazas del Kursaal